



DECRETO Nº 1930/25

San Martín de los Andes, 25 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para desempeñarse como Coordinadora de la Orquesta Municipal Musicantes.

Que la Sra. MARTINEZ MARIA MILAGROS, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

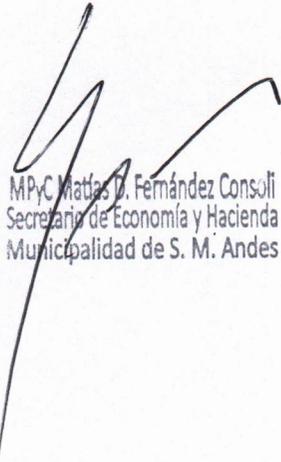
ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con la Sra. **MARTINEZ MARIA MILAGROS CUIT Nº 27-34770115-2**, para desempeñarse como Coordinadora de la Orquesta Municipal Musicantes, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 487.073 (pesos cuatrocientos ochenta y siete mil setenta y tres), haciendo un monto total de **\$ 1.481.219 (pesos un millón cuatrocientos ochenta y un mil doscientos diecinueve)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

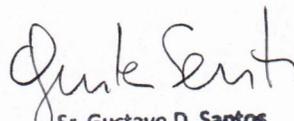
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

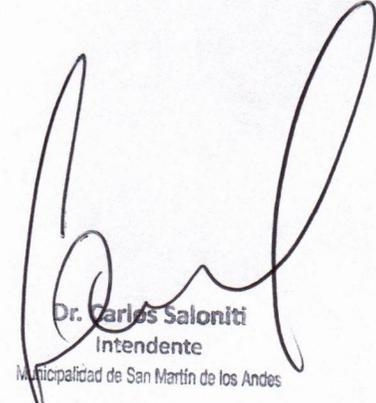
ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


M.P.C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes